

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: PROVINCIAS... and prices for different subscription durations (1 month, 3 months, 6 months, 1 year).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Aranjuez 6 de Junio de 1858.

SS. MM. y AA. han llegado con toda felicidad á este Real Sitio á la una y cinco minutos de la madrugada, habiendo sido recibidos con el mayor entusiasmo en todos los pueblos del tránsito.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

En atencion al mal estado de salud en que se halla D. José María Blake, Magistrado de la Audiencia de Granada, Vengo en declarar...

Dado en Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Vengo en trasladar á D. Juan Gomez Inguanzo, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á la plaza de igual clase que en la de Granada resulta vacante por cesacion de Don José María Blake; y en nombrar para la que en su consecuencia queda vacante en aquella Audiencia á D. José Jimenez Mascarós, Magistrado electo de la de Cáceres, accediendo á sus deseos.

Dado en Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Vengo en trasladar á D. Ramon Garcia Lomana, Magistrado de la Audiencia de Burgos, á la plaza que resulta vacante en la de Cáceres por traslacion de D. José Jimenez Mascarós á otra de Albacete, atendiendo al mejor servicio; y en promover á la que deja aquel vacante en la Audiencia de Burgos á D. Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia del distrito del Campillo en la ciudad de Granada.

Dado en Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Fernando Bayle y D. Enrique Garcia, Magistrados de las Audiencias de Sevilla y Cáceres, Vengo en nombrar al primero para la plaza de Magistrado que en la de Cáceres sirve el segundo, y á este para la que en su consecuencia queda vacante en la de Sevilla.

Dado en Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Atendiendo á la solicitud de D. Luis de Quinto, Magistrado cesante de la Audiencia de Madrid, y en atencion á haber hecho constar la imposibilidad física en que se halla para ejercer dicho cargo, Vengo en concederle la jubilacion con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Aranjuez á veintitres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

MINISTERIO DE ESTADO.

ULTRAMAR.

Por Real decreto de 12 de Diciembre último se dignó la Reina nombrar al M. R. P. Fr. Francisco Miró, religioso agustino calzado de la mision de Asia, para la Iglesia y Obispado de Nueva-Segovia, en las islas Filipinas, vacante por fallecimiento de Don Fr. Vicente Barreiro.

Y habiendo aceptado, en su nombre y con poder bastante, el Comisario Procurador de la mision referida, ha mandado S. M. expedir sus Reales cédulas de Gobierno, ruego y encargo, y que se practiquen las diligencias oportunas para la presentacion de aquel á la Santa Sede.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 13 de Mayo próximo pasado, que la tranquilidad publica continúa sin alteracion en aquella isla, y que su estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria. 23 Mayo 1858. Al Director general de Infanteria. — Nombrando segundo Comandante del batallon provincial de Betanzos, num. 19 de la reserva, á D. José Enriquez y Lara, Comandante graduado, Capitan del regimiento de Bailén, num. 24.

Al mismo. — Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. José Bernad y Omar, Teniente del de Sevilla, num. 33.

Al mismo. — Id. el cambio del distintivo que solicita de la cruz de San Fernando al Teniente del de Extremadura, num. 45, D. Pedro Paz Megias.

Artilleria. Id. id. Al Director general de Artilleria. — Negando al sargento segundo Francisco Martin y Herrero la gracia que pide de que se le releve de pasar á Filipinas.

Al mismo. — Id. la que se solicita del exceso de edad que tiene D. Salvador Peña para ingresar en el Colegio de Artilleria.

Al mismo. — Id. la cruz de San Fernando que solicita el Subteniente D. Antonio Cabeleiro y Pernas.

Al mismo. — Id. la misma peticion al Capitan D. Ramon de Salas y Rodriguez.

Al mismo. — Id. igual solicitud al Capitan D. José Gil de Leon.

Al mismo. — Id. el empleo de segundo Comandante de infanteria que solicita el Capitan de artilleria D. Francisco Muñoz y Salazar.

Al mismo. — Id. el grado de Coronel al primer Comandante del arma D. Joaquin Oliver Copons.

Al mismo. — Nombrando Teniente Coronel del departamento de Artilleria de la Habana al primer Comandante de la península D. Antonio Rojas y Casanovas.

Al mismo. — Id. Capitan de id. al Teniente D. Abdon Roldán y Escarano.

Al mismo. — Id. Capitan del departamento de artilleria de la Habana al Teniente de la Península D. Pedro Tavira y Gaston.

Al mismo. — Id. Capitan de id. al Teniente D. Agapito Iruiz de Antestia.

Al Capitan general de Puerto-Rico. — Nombrando Teniente de artilleria en Puerto-Rico al Subteniente en la Península D. Juan Gascon y Beltran.

Al de Filipinas. — Id. Capitan para Filipinas al Teniente D. Conrado de Gamiz y Ugarte.

Al Director general de Administracion militar. — Concediendo relief y abono de sueldos de dos meses al Teniente de artilleria D. Agustín Oviedo y Martinez.

Ingenieros. Id. id. Al Capitan general de la Isla de Cuba. — Concediendo regresar á la Península al Celador de obras de fortificacion de la Isla de Cuba D. Lucio Alonso y Labrador.

Al Ingeniero general. — Id. cuatro meses de Real licencia para Granada al Comandante graduado Capitan de ingenieros D. Leopoldo Gomez Lobo.

Al Capitan general de Cataluña. — Id. permiso á Don Francisco Vidal y Miró, para construir una casa en la zona militar de Tarragona.

Al de Vascongadas. — Negando á D. Esteban de Cancio el permiso solicitado para construir una casa en la zona militar de la plaza de San Sebastian.

Al de Castilla la Vieja. — Id. á D. Ventura Sanchez el permiso solicitado para dar mayor elevacion á una casa en el arrabal del Puente extramuros de la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Estado Mayor. Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y Plazas. — Concediendo abono del sueldo de Teniente Coronel de caballeria, por haber cumplido dos años de efectividad en el mismo, á Comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Juan Garcia Sala.

Al mismo. — Id. Real licencia para Zaragoza por enfermo á D. Cornelio Rodriguez y Gonzalez, segundo Ayudante del Castillo de Santa Catalina de Cádiz.

Al mismo. — Id. para Cantiz, provincia de Lugo, á Don Teodoro Cedron y Cadorniga, Comandante de las prisiones militares de esta corte.

Al mismo. — Id. para Navarra y baños de Fitero por enfermo á D. Lorenzo Montañes y Bardagi, Teniente Coronel excedente de Estado Mayor de plazas.

Al mismo. — Id. por enfermo para los baños de Panfoca y provincias Vascongadas, á D. Victoriano de la Torre y Villar, Capitan del cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Retirados. Id. id. Al Capitan general de Castilla Nueva. — Negando el minimum de retro al Capitan graduado, Teniente de infanteria, D. Rafael Alarcon y Fernandez.

Al de Granada. — Id. á D. Coyetano Perez Davila la reposicion en los empleos y honores de que estaba en posesion antes de ser sentenciado.

Cuba y Puerto-Rico. Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba. — Aprobando una propuesta reglamentaria de ascenso y colocacion de Capitanes y Subalternos de infanteria de aquel ejército.

Al mismo. — Aprobando que el Coronel de infanteria D. Casimiro de la Nuela y Chacon haya cesado en el cargo de Teniente Gobernador de Bejuical.

Al mismo. — Id. que D. Tomas Garcia y Villalta, Capitan de infanteria retirado, haga uso de la Real licencia que tenia concedida para la Peninsula.

Infanteria. Id. id. Al Director general de Infanteria. — Autorizando al Teniente, Ayudante del batallon provincial de Calatayud, num. 66 de la reserva, D. Francisco Nula y Muñoz, para que pueda usar el nuevo distintivo de la cruz de San Fernando.

Al mismo. — Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Juan Zalustregui y Aranzuen, segundo Comandante del batallon provincial de Mallorca, num. 35 de la reserva.

Al mismo. — Id. á D. José Moltó y Diaz Berrio, Capitan del regimiento de Soria, num. 9.

Al mismo. — Id. á D. Eliseo Combreling y Berriz, Teniente Ayudante del de Murcia, num. 37.

Al mismo. — Id. á D. Estanislao Pares y Garcia, Teniente del batallon de cazadores Chichiana, num. 7.

Al mismo. — Id. á D. José Sapia y Ruano, Capitan del regimiento de Luchana, num. 23.

Al mismo. — Id. á D. Lucas Sanchez y Garcia, Capitan del batallon provincial de Jaen, num. 1.º de la reserva.

Al mismo. — Id. á D. Robustiano Palacios y Lopez, Capitan del de Luena, num. 78 de la reserva.

Al mismo. — Id. á D. Antonio Sanchez y Toledo, Capitan del de Lugo, num. 5 de la reserva.

Al mismo. — Id. á D. Epifanio Liebana y Garcia, Teniente del regimiento Fijo de Ceuta.

Al mismo. — Id. á D. Evaristo Simal y Meré, Capitan del regimiento de la Princesa, num. 4.

Al mismo. — Id. á D. Máximo Sanchez y Delgado, Teniente del regimiento de Zamora, num. 8.

Al Capitan general de Andalucía. — Id. á D. Federico Muguza y Lersundi, Teniente de Infanteria, procedente del ejército de Filipinas.

Estado Mayor. Id. id. Al Sr. Ministro de Marina. — Concediendo permiso para presentarse á exámenes de ingreso en la Escuela de Estado Mayor, al Subteniente de infanteria de Marina D. Arturo de Vorey y Arramenchu.

Caballeria. Id. id. Al Director general de Caballeria. — Concediendo la cruz de San Fernando á D. Luis Langá y Noguera, Ayudante del regimiento carabineros de Borbon.

Al mismo. — Negando el grado de Capitan al Teniente empleado en la Direccion del arma D. Federico Moreno y Espinosa de los Monteros.

Al mismo. — Id. al Teniente del regimiento de Santiago D. Ramon Leal y Garcia.

Al mismo. — Id. mayor antigüedad en su empleo al Teniente de lanceros de Pavia D. Luis de los Santos y Colmenares.

Al mismo. — Concediendo el grado de Teniente Coronel al Comandante D. Francisco de Pestio y Pujol.

Al mismo. — Negando á Domingo Polo Balbastro, cabo de trompetas del regimiento de Santiago, el empleo de maestro de ellos.

Al mismo. — Id. á D. Gaspar Lambea y Smith, Ayudante del regimiento lanceros de Segunto, mayor antigüedad en el grado de Capitan.

Al mismo. — Id. el grado de Capitan á D. Francisco Castagnola Saez, Teniente del de Santiago.

Al mismo. — Id. el empleo de Alférez al sargento brigada del de Villaviciosa D. Luis Baena y Lopez.

Al mismo. — Id. revalidando el empleo de segundo Comandante á D. Juan de Castro y Yela, Capitan de infanteria.

Al mismo. — Concediendo Real licencia á D. Juan Traslallo y Saravia, Capitan del batallon de cazadores Mérida, num. 19.

Estado Mayor. Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas. — Aprobando una propuesta de vacantes de ayudantes de Estado Mayor de plazas.

Al mismo. — Negando la vuelta al ejército activo á Don Miguel Aleaga y Astarai, Capitan excedente de Estado Mayor de plazas.

Al mismo. — Id. la vuelta al Cuerpo de Carabineros á D. Tomas Carretero y Alonso, Subteniente tercer Ayudante del castillo de Hostalrich.

Al mismo. — Id. permuta de destinos á los Tenientes D. Balbino Vegas y Ortiz y D. Agustín Torrijos y Vidal, Oficial segundo de la seccion archivo de Extremadura el primero, y segundo Ayudante del Campo de Gibraltar el otro.

Al mismo. — Confiando el Gobierno militar del Castillo de Hostalrich al primer Comandante excedente D. José Ambros y Gonzalez.

Al Capitan general de las Provincias Vascongadas. — Negando la segunda ayudantia de la plaza de Vitoria á D. Manuel Loudero y Patino, tercer Ayudante de la misma plaza.

Al de Castilla la Nueva. — Concediendo traslado su residencia á esta corte á D. Vicente Pumar y Ochoa, Capitan excedente de Estado Mayor de plazas.

Ingenieros. Id. id. Al Capitan general de las Provincias Vascongadas. — Negando á D. Gregorio Manterola el permiso solicitado para construir una fábrica de cal hidráulica en la primera zona militar de la plaza de San Sebastian.

Al mismo. — Concediendo al mismo D. Gregorio Manterola Real permiso para construir la citada fábrica de cal hidráulica en la tercera zona de la plaza de San Sebastian con sujecion á lo determinado en el Real orden de 16 de Setiembre del año próximo pasado.

Monte-pío. Id. id. Al Presidente de la Junta de las Clases pasivas. — Concediendo pension á Doña Maria de los Dolores Real y Peñaranda.

Al mismo. — Id. á Doña Maria Rafaela Anton Costa y de la Cuesta.

Al mismo. — Id. á Doña Mariana Lopez Vega y Asencio.

Al mismo. — Id. á Doña Angela Lena y Oliva.

Al Capitan general de Castilla la Nueva. — Concediendo cuatro meses de licencia para París á Doña Joaquina Mateo y Rocca.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. — Se concede licencia para casarse al segundo Comandante D. Andres Zarraz y Munarritz.

Juergas. Id. id. Al Capitan general de Filipinas. — Nombrando Auditor de aquel ejército á D. Vicente de la Torre Trassierra y Velarde.

Cruces. Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva. — Concediendo mayor antigüedad en la cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Mauricio Rengifo y Diez, segundo Comandante de infanteria retirado.

Al de Puerto-Rico. — Id. á D. José Garcia Gonzalez, Teniente graduado, artillero retirado en esa Isla.

Cuba y Puerto-Rico. Id. id. Al Capitan general de la Isla de Cuba. — Concediendo un año de Real licencia para la Península al Brigadier de infanteria, Gobernador político y militar de la Habana, D. José Echevarría y Castilla.

Al mismo. — Aprobando una propuesta reglamentaria para la provision de varios empleos vacantes en la infanteria de aquel ejército.

Al mismo. — Negando al Coronel de infanteria D. Antonio Soler y Aspren el empleo de Brigadier.

Al mismo. — Disponiendo se expida pasaporte para la Península al segundo Comandante de infanteria D. José Iglesias y Montero en cuanto cumpla los seis años de permanencia en esa Isla.

Al de Castilla la Nueva. — Concediendo el pase á la Península al Alférez de caballeria del ejército de la Isla de Cuba D. Juan Bolet de Córdova.

Retirados. Id. id. Al Director general de Artilleria. — Concediendo rehabilitacion en el goce de la pension de 30 rs. al mes al artillero licenciado José Cifuentes.

Al Inspector general de Carabineros. — Id. retro con uso de uniforme y fuero criminal al Carabiniere licenciado José Corral de las Heras.

Teniente del regimiento de la Reina, num. 2 de aquel ejército, D. José Bassecourt y Hierro.

Al mismo. — Id. al Teniente del de España, num. 5 del mismo, D. Ramon Ruez y Vargas.

Al de Castilla la Nueva. — Id. fijar su residencia en esta corte al Capitan de infanteria de reemplazo D. Vicente de Yenda y Pizarro.

Al mismo. — Id. cuatro meses de Real licencia á Don Manuel Coballes y Bermudez.

Al Director general de Infanteria. — Id. dos meses de prórroga á D. Eusebio Saenz y Saenz, Teniente Ayudante del batallon provincial de la Coruña, num. 24 de la reserva.

Al mismo. — Id. plaza de Cadete supernumeraria á Don Joaquin Mora y Guemes, que lo es aspirante á ingreso en el mismo Colegio de infanteria.

Caballeria. Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva. — Concediendo cuatro meses de Real licencia para Valencia al Coronel de reemplazo en esta corte D. Manuel Centurio y Moreno.

Al mismo. — Id. para Sevilla al Coronel de Caballeria, Jefe del Canton de las Visillas en esta corte, D. Fernando Pierrard y Alceda.

Al Director general de Caballeria. — Id. dos meses de prórroga á la Real licencia que disfruta en Huesca el Alférez del regimiento de la Reina D. Enrique Damato y Phillips.

Al mismo. — Id. plaza de Cadete en el Colegio de Caballeria á D. Canuto Martín de Aranzana y Calvo.

Al mismo. — Id. á D. José Luena y Garcia.

Al mismo. — Id. para Sevilla al Coronel de Caballeria por haber cumplido 17 años de edad al Cadete aspirante D. Rafael Palet y Torrá.

Al mismo. — Declarando la antigüedad de 21 de Febrero de 1855 en el grado de Capitan al Teniente Ayudante del regimiento lanceros de Villaviciosa D. Mariano Muriel y Salverredí.

Al Capitan general de Andalucía. — Concediendo traslado su residencia á Vigo al Teniente Coronel de caballeria, de reemplazo en Sevilla, D. Francisco Solano de Vida y Velpomer.

Al de Castilla la Nueva. — Id. á Logroño al de la propia clase y situacion en Segovia D. Sebastian Pastor y Castro.

Al Director general de Caballeria. — Negando el grado de Comandante que solicita el Capitan del regimiento de la Albuera D. Gabriel Salazar y Sanz.

Al mismo. — Id. plaza de Cadete para el Colegio de Caballeria á D. Emilio de Castro y Fleming, vecino de esta corte.

Al mismo. — Id. el grado de Capitan al Teniente del regimiento de Santiago D. José Manglano y Guajardo.

Artilleria. Id. id. Al Director general de Artilleria. — Concediendo cuatro meses de licencia para asuntos propios en Alemania al Capitan de artilleria D. Juan Angulo y Walsh.

Al mismo. — Aprobando una propuesta de ascenso y variacion de destinos de algunos Jefes y Oficiales de artilleria.

Al mismo. — Concediendo el premio de 15 rs. mensuales al sargento segundo Ramon Conde Gallego.

Al mismo. — Negando el pase á la Guardia civil al artillero Joaquin Rodriguez Miranda.

Al mismo. — Id. igual pase á Fermín Mera Abella.

Al mismo. — Id. id. á Isidoro Lajarra Prefacio.

Vicariato. Id. id. Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. — Nombrando capellan del tercer batallon del regimiento de infanteria Fijo de Ceuta, á D. Juan Manzano á Illescas.

Al Patriarca Vicario general castrense. — Concediendo cuatro meses de Real licencia para los baños de Arnedillo al Capellan del segundo batallon del regimiento de ingenieros D. Pedro del Castillo y Vellita.

Al mismo. — Declarando que el Capellan del regimiento de infanteria de Luchana, D. Lorenzo Calderon, no tiene derecho á que se le considere como de reemplazo el tiempo de retirado.

Monte-pío. Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas. — Concediendo pension á Doña Celedonia Gujardo y Peller.

Al mismo. — Id. á Doña Antonia Salces y Salas.

Al mismo. — Id. á Doña Catalina Maria de los Dolores Benitez y Escobar.

Al mismo. — Id. á Doña Magdalena Costa y Giberman.

Al mismo. — Id. á Doña Cipriana Lopez y Ortega.

Al mismo. — Id. á Doña Maria del Carmen Gray y Loberati.

Al mismo. — Id. á Doña Teresa Perez del Pulgar y Vasó.

Al mismo. — Id. á Doña Maximiliana Perez y Martinez.

Quintas. Id. id. Al Director general de Administracion militar. — Mandando la devolucion de los 6.000 rs. de la rescencion del servicio de las armas al quinto del reemplazo de 1855, por Salas, Juan Fernandez y Selgas.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion. — Concediendo sustitucion en el servicio de las armas al quinto por Villamarin Miguel Gonzalez.

Cruces. Id. id. Al Director general de Infanteria. — Concediendo mayor antigüedad en la cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Carlos Serrano y Moreno, Capitan del regimiento de infanteria Zaragoza, num. 12.

Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas. — Id. á D. Cándido de la Tajada y la Tajada, primer Comandante de Estados Mayores de plazas.

Filipinas. Id. id. Al Capitan general de Filipinas. — Concediendo el empleo de Capitan al Teniente de infanteria D. Ramon Strano y Pizarro.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Por el Ministerio de Estado se ha remitido al de Fomento en 2 del corriente copia del siguiente decreto expedido por S. M. el Emperador de los franceses.

«Napoleon, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Emperador de los franceses, á todos los presentes y venideros, salud.

En atencion á lo expuesto por nuestros Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Hacienda y de Agricultura, Comercio y Obras publicas, oido nuestro Consejo de Estado, decretemos lo siguiente:

Artículo 1.º La negociacion, en la Bolsa de Paris y en las Bolsas de los departamentos, de los títulos emitidos por las compañías de ferro-carriles construidos fuera del territorio francés, queda sujeta á las leyes y reglamentos relativos á la negociacion de los valores franceses de la misma naturaleza, y además á las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.º Las compañías habrán de justificar que se hallan constituidas con arreglo á las leyes de los paises en que se hubieren formado.

Al efecto remitirán al Ministro de Hacienda y á la Junta sindical de Agentes de cambios copias auténticas:

1.º De los actos de la Autoridad publica en que se apruebe su formacion, y se las autorice, ya por medio de concesion, ya de otro modo, para construir uno ó más ferro-carriles.

2.º De los estatutos, pliegos de condiciones, y en general de todos los documentos que hayan regido ó modificado sus condiciones de existencia.

Art. 3.º Las compañías deberán justificar que sus acciones, asi como sus obligaciones, si las hubieren emitido, se cotizaban oficialmente en el país á que los ferro-carriles correspondan.

Art. 4.º El valor de las acciones no podrá ser menor

de 500 acciones. Todas las que se hayan emitido deberán haber satisfecho las siete décimas partes de su valor. No se inscribirán en la cotización oficial de las Bolsas francesas, mientras no hubieren dado lugar en Francia a operaciones públicas bastante numerosas para que pueda ser apreciada su cotización.

Art. 8.º Las obligaciones podrán ser negociadas y cotizadas en Francia, cuando el capital social, ó la parte de este capital representada por acciones, se haya hecho completamente efectivo, y la negociación en Francia de tales obligaciones haya sido autorizada por los Ministros de Hacienda y de Agricultura, Comercio y Obras públicas.

#### Disposiciones generales.

Art. 6.º Se prohíbe á todo Agente de cambios intervenir en la negociación de valores de compañías extranjeras antes de que hubiesen sido admitidos para ser negociados por la Junta sindical de Agentes de cambios.

Art. 7.º No se derogará lo que se dispuso en el artículo anteriormente á la promulgación del presente decreto.

Art. 8.º Nuestros Ministros Secretarios de Estado, con los departamentos de Hacienda y de Agricultura, Comercio y Obras públicas, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio de las Tullerías á 22 de Mayo de 1858.—Por el Emperador, el Ministro Secretario de Estado en el departamento de Agricultura, Comercio y Obras públicas, E. Rouher.—El Ministro Secretario de Estado en el departamento de Hacienda, P. Magnie.

Lo que se publica para conocimiento del comercio y principalmente de las compañías ferreas.

Madrid 5 de Junio de 1858.—El Director general, José Joaquín Mateos.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Esta Dirección general ha señalado el día 20 de Julio próximo para celebrar nueva subasta en la fábrica de tabaco de Sevilla, con el objeto de adquirir los ejemplares de cedro que puedan obtenerse en dicho establecimiento por término de dos años para envase de cigarrillos peninsulares superiores, sirviendo de base al acta del remate el pliego de condiciones publicado en la Gaceta del día 15 de Febrero último.

Madrid 4 de Junio de 1858.—Quintana.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el Juzgado de primera instancia del partido de Marchena padece causa criminal contra el que llamándose Juan de Olivares, ocultó su verdadero nombre con los supuestos de Juan Velasco primeramente; después Victor Rodondo, y últimamente Rafael Rodríguez, por haberle encontrado sin pasaporte ni otro documento de seguridad. En su virtud se ha acordado por dicho Juzgado la inserción en la Gaceta del Gobierno de la filiación del Juan de Olivares, con objeto de que pueda ser reclamado por cualquiera Autoridad judicial, caso de tener causa pendiente en algún otro Tribunal, mediante á ser un hombre conocido bastante vago, y no haber tenido desde niño domicilio fijo.

Madrid 4 de Junio de 1858.—Manuel de Orovio.

Filiación á que se refiere la anterior circular.

Juan de Olivares, hijo de otro y de María Alamo, natural de Marchena, provincia de Almería; edad 21 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo negro, ojos medanos y cara larga. Fué declarado soldado suplente por dicho pueblo para el reemplazo ordinario del ejército el día 4 de Febrero de 1839.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Alcalde-Corregidor de esta M. H. Villa de C.

Hayo saber, que en cumplimiento á lo que ordena la ley de 16 de Mayo último, publicada en la Gaceta de 18 del mismo, y de las reglas mandadas observar por S. M. la Reina (Q. D. G.) para la ejecución de la quinta del año actual, al acta del llamamiento y declaración de soldados en esta villa, en el día 13 de corriente mes de Junio, á las nueve de la mañana, continuándose los días que fueren necesarios en los 10 distritos de que se compone esta capital y locales que á continuación se expresan, donde deberán presentarse todos los mozos sorteados en la presente quinta y en los dos años anteriores para el reemplazo del ejército.

Lo que se anuncia al público, según previenen los artículos 71 y 72 de la ley vigente de reemplazos, para conocimiento de los interesados en dicha quinta.

Distrito de Palacio.

Comprende afueras á la Florida, Alamo, Ananuel, Bailón, Conde-Duque, Isabel II, Leganitos, Príncipe Pio y Colón; situado Oficina de Estadística, piso bajo de las Casas Consistoriales.

Distrito de la Universidad.

Comprende afueras al Campo de Guardias, Dozic, Dos del Mayo, Escorial, Estrella, Pizarro, Silva y Rubio; situado, calle de Silva, núm. 14, principal.

Distrito de Correos.

Comprende los barrios de Pinterías, Argán, Abada, Bordadores, Espelo, Postigo, Puerta del Sol; situado, calle de Precados, núm. 79, cuarto principal.

Distrito del Hospicio.

Comprende los barrios del Barco, Beneficencia, Colon, Colón II, Desaguado, Fuencarral, Bernau-Cortes, Chamberí y Jacometrezo; situado, calle de San Mateo, número 11, cuarto bajo.

Distrito de la Aduana.

Comprende afueras á la Plaza de toros, Alcalá, Almirante, Belén, Bilbao, Caballero de Gracia, Libertad, Munera y Regueras; situado en el paso de Recoletos, núm. 2.

Distrito del Congreso.

Comprende afueras de las Delicias, Carrera, Cervantes, Cortes, Cruz, Gobernador, Huertas, Lobo, Príncipe y Retiro; situado en la plazuela del Angel, 13, principal.

Distrito del Hospital.

Comprende afueras del Canal, Atocha, Ave-María, Cañizares, Olivares, Ministros, Primavera, Tinte, Torrejón y Valencia; situado en la calle de Atocha, 87, principal.

Distrito de la Inclusa.

Comprende Arganzuela, Calatreros, Caravaca, Comadre, Encarnación, Embajadores, Huerta del Bayo, Peñón y Rastro; situado en la Capilla de los estudios de San Isidro.

Distrito de la Latina.

Comprende afueras del Puente de Toledo, Aguas, Cava, Calatrava, D. Pedro, Humilladero, Puerta de Moros, Solana y Toledo; situado Carrera de San Francisco, Colegio de San Ildefonso.

Distrito de la Audiencia.

Comprende los barrios de las Afueras del Puente de Segovia, Carretas, Concepción, Constitución, Estudios, Juanelo, Progreso, Puerta Corrada y Segovia; situado, Casas Consistoriales, Sala de Columnas.

Madrid 4 de Junio de 1858.—Duque de Sesto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Leza, dotada en 4.000 rs. anuales, pagados de fondos municipales por trimestres.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes á dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Oviedo 2 de Junio de 1858.—Mario de la Escosura.

ILMO. CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE CORDOBA.

Los Diputados comisionados por nuestro Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad para el cumplimiento de la Real cédula del Sr. D. José Medina Ayuda y Corrella.

Hacemos saber, que el referido Sr. Medina dispuso que á sus parientes las descendientes de D. Juan de Ayuda y Medina, y de Doña Antonia Corrella Perez Biel, su consorte, naturales y vecinos que fueron de Híjar, Orés y Fuendajón en el reino de Aragón, y á las de D. Pedro de la Cruz Pastor, natural de Fernán-Núñez en esta provincia, y de Doña Ana Jeronima de Medina, su consorte, natural del citado pueblo de Fuendajón, y vecinos de Córdoba, se les diesen dotes de 2.000 rs. para ayuda á

su toma de estado de matrimonio, y tratándose de cumplir este objeto, citamos y emplazamos á las parientes solteras que se consideren con derecho á los citados dotes para que en el término de 40 días desde la fecha presenten sus solicitudes suficientemente documentadas: en la inteligencia de que pasado el citado término, se procederá á lo que correspondiere, y parará perjuicio á las no presentadas.

Córdoba 31 de Mayo de 1858.—Dr. D. Rafael Coronado.—Licenciado Rafael Cantero. 2062

### BANCO DE BILBAO.

Su situación el día 31 de Mayo de 1858.

ACTIVO.	
Existencia en Caja, En metalico. Rs. vn.	6.880.700,39
En billetes.	2.886.500
Efectos en cartera.	11.291.056,86
Préstamos con garantía.	2.605.600
Corresponsales deudores.	506.302,26
Gastos de instalación.	4.086,80
Mobiliario.	67.778,83
Beneficios generales y sueltos.	48.272,93
Diversos.	78.366,54
<b>24.398.394,63</b>	

  

PASIVO.	
Capital.	Rs. vn. 8.000.000
Billetes emitidos.	6.000.000
Efectos á pagar.	10.082.200,76
Acreedores por cuentas corrientes en Bilbao.	2.627,91
Corresponsales acreedores.	45.405
Dividendo por pagar.	265,31
Fondo de reserva.	265,31
Diversos.	45.405
Ganancias y pérdidas.	265,31
<b>24.398.394,63</b>	

El Comisario régio, Santiago de la Azuela.—El Director gerente, Ambrosio de Orbeago.—El Contador, Leocadio de Olavarría.

### REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1858.

HORAS.	Barómetro reducido al nivel del mar.	Temperatura en el grado Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	708,58	15,9	19,9	S. E.	Despejado.
9 m.	704,65	22,2	27,7	S. S. E.	Nubes.
12 m.	707,94	26,6	33,3	S. O.	Idem.
3 p.	707,38	23,8	29,3	S. O.	Cubierto.
6 p.	707,38	21,4	26,8	Oeste.	Nubes.
9 p.	707,36	18,6	23,3	S. O.	Idem.

Temperatura máxima del día... 27,4  
Temperatura mínima del día... 12,9  
Temperatura máxima al sol... 32,2  
Temperatura mínima al sol... 16,1

Evaporación en las 24 hs... 45,7 milímetros.  
Lluvia en las 24 horas...

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.  
LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en diferentes puntos de Europa y Africa el 30 de Mayo á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido al nivel del mar.	Temperatura en el grado centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunkerque.	766,4	12,6	S. O.	Cubierto.
París.	767,3	14,3	S. O.	Despejado.
Bayona.	763,2	18,5	E. S. E.	Idem.
Lyon.	769,0	15,7	S. O.	Idem.
Madrid.	762,1	21,1	E. N. E.	Idem.
Roma.	767,3	19,0	E.	Sereno.
Turin.	767,3	14,2	E. N. E.	Vapores.
Ginebra.	767,8	14,0	N. O.	Nubes.
Bruselas.	766,7	13,0	N. N. O.	Sereno.
Viena.	761,9	12,2	N. N. O.	Vapores.
Lisboa.	761,9	14,6	N. O. E.	Cub. lluvia.
San Petersburgo.	753,6	8,1	N. E.	Despejado.
Argel.	758,7	22,3	E.	Nubes.
Constantinopla.	759,0	16,0	N. E.	Nubes.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitros municipales, de del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

4.704 fanegas de trigo.  
2.933 arrobas de harina de id.  
2.500 libras de pau cocido.  
3.582 arrobas de carbon.

89 vacas, que componen 38.185 libras de peso.  
391 carneros, que hacen 11.005 libras de peso.  
210 corderos, que hacen 7.129 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 36 á 54 rs. arroba, y de 48 á 30 cuartos libra.  
Idem de carnero, de 45 á 46 cuartos libra.  
Idem de ternera, de 66 á 76 rs. arroba, y de 34 á 38 cuartos libra.

Idem de cordero, de 46 cuartos libra.  
Focoño añejo, de 110 á 116 rs. arroba, y de 32 á 36 cuartos libra.  
Jamón, de 118 á 124 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.

Aceto, de 56 á 60 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.  
Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuartillo.  
Pan de dos libras, de 11 á 14 cuartos.  
Garbanzos, de 30 á 32 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.

Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.  
Arroz, de 30 á 42 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra.  
Lentejas, de 15 á 20 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.  
Labon, de 50 á 56 rs. arroba, y de 19 á 20 cuartos libra.  
Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 27 á 33 rs. fanega.

Trigo vendido.

40 fanegas á 60 rs. 89 fanegas á 73 rs.  
25 ..... 63 ..... 56 ..... 74  
160 ..... 67 ..... 25 ..... 75  
172 ..... 70 ..... 131 ..... 76  
726 ..... 70 ..... 249 ..... 77  
431 ..... 71 1/2 ..... 198 ..... 80  
155 ..... 72 ..... 120 ..... 81 1/2  
180 ..... 72 1/2

Total ..... 2.718  
Quedan por vender sobre 180 fanegas.  
Lo que se avisa al público para su inteligencia.  
Madrid 5 de Junio de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.  
Cotización del 5 de Junio de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.  
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 40-50 c.  
Idem del 3 por 100 diferido, id., 28-35.  
Denda amortizable de primera clase, no publicado, 16-75.

Idem de segunda id., id., 10-30 d.  
Idem del personal, id., 9-60.  
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril; de 1850 de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 87-50 d.  
Idem de 2.000 rs., id., 91.  
Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2.000 rs., sin cupon, no publicado, 87-50 d.  
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., idem, 91-80 d.  
Idem del Canal de Isabel II de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 105-25 d.

Idem del ferrocarril de Aranjuez á Almansa, id., 88 d.  
Idem del Banco de España, id., 159-50 d.  
Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 47 d.

### CAMBIO.

Londres á 90 días fecha, 50-20 p. — París á 8 días vista, 5-20 p.

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete.	1/8 p.	Lugo.	1/4
Alicante.	1/8 p.	Malaga.	1/4
Almería.	1/4	Murcia.	par.
Avila.	par.	Orense.	3/4
Barcelona.	par.	Oviedo.	1/4 p.
Bilbao.	7/8 p.	Palencia.	par.
Burgos.	3/4	Pamplona.	1/2 p.
Caceres.	1/8	Pontevedra.	1/2 p.
Cádiz.	1/8	Salamanca.	3/4 p.
Castellón.	par.	San Sebastian.	par.
Cantabria-Real.	par.	Soria.	3/4 d.
Córdoba.	par p.	Santander.	1/4 p.
Coruña.	1/2	Santiago.	1/2
Gerona.	1/2	Segovia.	3/8 p.
Granada.	1/2 p.	Sevilla.	1/8
Guadalajara.	1/2	Tarragona.	3/8
Huelva.	par.	Teruel.	1/4 d.
Huesca.	par.	Toledo.	3/4
Jaca.	3/8 p.	Valencia.	1/4 p.
Juena.	1/4 d.	Valladolid.	par.
Lérida.	1/8 p.	Vitoria.	1/2 d.
Logroño.	1/8 p.	Zamora.	3/8 p.
		Zaragoza.	1/8 p.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, referendada por el Escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, por ausencia de su compañero D. Santiago Urdiales, se cita y emplaza por término de 45 días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio, al Sr. D. Tirso Tellez Giron, como padre, y en representación de su hijo menor D. Francisco, á fin de que se presente en dicha Escribanía á contestar á la demanda que contra dicho señor hijo se ha incoado á instancia de Don Rafael García Maldonado, como marido de Doña Amalia Pacheco García, Doña Encarnación y Doña Magdalena Pacheco y Muñoz, sobre restitución de la mitad de los bienes, títulos y preeminencias que constituyen los mayorazgos Alba de Liste, Villena, Escalona, Montalban y Mendoza con sus unidos y agregados, con los frutos producidos desde la muerte del último poseedor.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á su noticia.  
Madrid 2 de Junio de 1858.—Por Urdiales, Callejo.

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, referendada por el Escribano de número D. Luis Hernandez, dictada á instancia de D. Pedro Mangado, como apoderado de D. Francisco Joaquín Baztan en 28 de Mayo próximo pasado, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, á los que se crean con derecho á percibir las sumas de 12.000 rs. y 300 ducados impuestos sobre la casa calle de Amaniel en esta corte, núm. 8 antiguo, 6 moderno de la manzana 317, á favor de Francisco Falconete y Gonzalo Araujo, para que dentro del expresado término comparezcan á deducir en forma legal en el indicado Juzgado y Escribanía; bajo apercibimiento que de no verificarlo se acordará lo que proceda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1 de Junio de 1858.—Luis Hernandez. 2059

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada por el Escribano de número de la misma D. Manuel Caldeiro, se saca á pública subasta una casa sita en las afueras al Norte de esta corte y sitio que llaman de Valle-Irmoso, á espaldas del campo santo general, en la calle titulada de Labra; comprende una superficie de 8.415 pies cuadrados, y ha sido tasada en 14.200 rs.; para su remate se ha señalado el día 12 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S. sita en el piso bajo de la Territorial. 2060

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de Maravillas de esta corte, referendada por el Escribano de número de la misma D. Jacinto Zapatero, se cita, llama y emplaza á Doña Isabel y Doña Carmen Pacheco, para que dentro del término de nueve días comparezcan á contestar la demanda contra ellas interpuesta por D. Cristóbal Fernandez Valdejo, vecino de esta corte, sobre que tome sobre sí y pague un censo de dos celemines anuales de pan, medida de cebada y centeno, que ha resultado tienen contra sí unas fincas, sitas en término del pueblo de Roda, que pertenecieron á dichos menores fueron rematadas á favor del Valdejo en 5.536 rs. 6 q. que devuelvan dicha cantidad; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. 2063

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de D. Miguel María Sierra, se saca á pública subasta, bajo el tipo mínimo de 440.000 rs. libres de todo gasto para los vendedores una casa sita en esta corte y su calle del Barco, núm. 15 nuevo, 21 antiguo, de la manzana 362, la cual tiene de sitio 4.888 y medio pies cuadrados superficiales; produce la cantidad de 20.500 reales anuales.

Y para su remate se ha señalado el día 17 del corriente, á las doce y media, en la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el piso bajo de la Territorial, y por la referida Escribanía, calle Mayor, núm. 106, donde se hallarán de manifiesto los títulos de pertenencia y condiciones para su venta todos los días no feriados de doce á tres de la tarde.

Madrid 5 de Junio de 1858.—El Escribano, Isidro Hernandez. 2061

### PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

VALENCIA 3 de Junio.—Se están haciendo grandes preparativos en todas las estaciones del ferrocarril y en las obras de Alameda á Almansa para festejar dignamente á S. M. la Reina cuando recorra la línea al regresar á la corte. La estación de Valencia está adornada exteriormente con banderas nacionales y en el interior con vistosas lámparas, guirnaldas de flores y arroyos, y preciosas colgaduras. Las salas que ha de recorrer S. M. estarán vestidas de damasco y magníficamente alfombradas. El coche Real será de lujo y elegante; en la parte alta lleva una bonita crestería dorada y en los ángulos leonas rampantes que sostienen el escudo Real; sobre el techo descansa una gran corona colocada sobre un almohadón encarnado; se entra al coche por una escalera de cooba. El interior se compone de un salón y un retrete; el primero tiene las paredes vestidas de terciopelo carmesí, almohadillado, y el techo de raso blanco y encarnado; un diván semicircular ocupa el testero; en los ángulos hay ramilletes en jarrones de porcelana; enfrente del diván un gran espejo oculta la puerta del retrete, que está vestido de damasco amarillo con divanes de lo mismo y techo de raso blanco; ámbos departamentos están adornados de preciosa pasamanería.

Las estaciones de Silla y Caragente están convertidas en jardines de naranjos.

La de Alameda está adornada de un modo análogo á la de Valencia, y hay en ella habitaciones preparadas para el caso en que S. M. quieran descansar antes de ponerse en marcha por la carretera.

Los Ayuntamientos de los pueblos del tránsito disponen varios festejos. En las canteras del Corcol, de Buena-Dama y de Miliaria, abiertas para la construcción de los puentes del ferrocarril, se harán salvas de 21 barrenos al paso de la régia comitiva. En los túneles que están á corta distancia del camino real, se dispararán 101 barrenos.

El puente de la Miliaria, compuesto de un tramo de hierro sobre estribos de fábrica, por el cual pasa el ferrocarril á una gran altura sobre la carretera, estará vistosamente decorado.

En la huerta de Mogente se construyen dos arcos de mirto, entre los cuales se situarán para saludar á S. M. los Ayuntamientos de los pueblos comarcanos.

El viaje se efectuará probablemente saliendo de Valencia de once á doce de la mañana.

El Sr. Ministro de Fomento, acompañado del Sr. Campo, del Sr. Rivadella, Oficial del Ministerio de Fomento, y del Sr. Revenga, Ingeniero Jefe de esta división de ferrocarriles, visitó ayer la estación de Valencia y los talleres

de la empresa establecidos fuera de la puerta de T. 7.º; allí permaneció largo rato examinando las numerosas máquinas que, movidas por el vapor, hacen sufrir al hierro y á la madera todas las transformaciones necesarias para su uso en la construcción ó explotación del camino. Terminado este reconocimiento, un tren especial le condujo á la estación del Grao, deteniéndose en el puente del Turia para que S. E. viera las obras de reconstrucción terminadas ya en la parte de fábrica y que lo quedarán totalmente, cuando se coloquen sobre las pilas los tramos de hierro que se construyen en Inglaterra. También reconoció S. E. el punto donde debe empalmar con esta vía la de Valencia á Tarragona, y por último la estación del Grao, cuyas dependencias recorrió detenidamente.

En la función del teatro celebrada el lunes hubo un incidente muy singular. Acababan de tomar asiento sus Majestades, una brillante concurrencia ocupaba todas las localidades, la orquesta y las bandas militares apostadas en los corredores tocaban la marcha Real, llovían sobre el patio flores y versos, y recorrían el espacio centenares de palomas soltadas desde los palcos, cuando una de ellas, enteramente blanca, se posó sobre la cabeza de S. M. la Reina y se mantuvo allí un momento con las alas desplegadas y á S. M. la Reina le acompañó vivamente á los espectadores y á S. M. la Reina le acompañó á las damas de su servidumbre con encargo de guardarla cuidadosamente.

S. A. la Infanta Doña Cristina visitó ayer, acompañada de su servidumbre y de la Sra. Condesa de Ripalda, el jardín de la viuda de Roca; á pesar de que este establecimiento ha suministrado flores para casi todos los festejos que se han hecho á S. M., todavía los arriates presentaban un aspecto encantador. La augusta señora visitó despues la exposición industrial de la casa Lonja, donde vimos también al Sr. Ministro de Fomento antes de llegar sus Majestades.

La Dirección de la sociedad del ferrocarril fué recibida anteayer por S. M. MM. El Director gerente, D. José Campo, tuvo el honor de ofrecerles el carruaje preparado al efecto y de tomar sus órdenes para lo relativo al viaje Real. S. M. MM. conversaron largo rato con los individuos de la Dirección, manifestándoles lo complacida que se hallaba en este país, y sus deseos de que el ferrocarril se halle terminado cuanto antes para considerarse más cerca de Valencia.

Antes de anoche, despues de las once, las músicas de los regimientos que tocaban marcha Real anunciaron la llegada de S. M. MM. á la ciudadela con el objeto de presentar los fuegos artificiales. El Castillo se hallaba situado en el llano del Remedio junto al río, de manera que podía verse desde diversos puntos. Una inmensa multitud ocupaba aquella grandiosa plaza, el inmediato camino, la Alameda y el cauce del río. S. M. MM. se colocaron sobre la plataforma de la ciudadela bajo un elegante pabellón construido al efecto.

La noche estaba oscura, y esto contribuyó mucho al lucimiento de los fuegos que fueron muy notables: la diversidad y hermosura de las luces de colores combinados con arte, el fuzo de las piezas y sobre todo la bonita portada que apareció al final formada por luces que variaban á cada momento y en cuyo centro se leía una inscripción alusiva, merecieron la aprobación de todo el público.



Santo del día.—San Norberto, Obispo, confesor y fundador. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas del Santísimo Sacramento, donde se celebra función al augusto misterio...

mo Sacramento, donde se celebra función al augusto misterio titular con Misa mayor á las diez y sermón, que predicará D. Juan Francisco Llivero, y por la tarde solemnemente procecion y visita de altares.

ANUNCIOS.

CATALOGO

DE LAS ESTAMPAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA CALOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

Estampas cuyos originales están en el Real Museo de Madrid.

Table with columns: Pintores, Grabadores, Número del catálogo, Asuntos, and DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA (Alto, Ancho, Cent. Mil.). Lists various artworks and their dimensions.

Estampas varias.

Table listing various prints with columns for artist/subject and price. Includes items like 'El Aguador de Sevilla', 'La Sagrada Familia', etc.

do que nada sería más fácil que demoler allí grandes masas sin otro auxilio que el de una mala herramienta, y acaso el de las manos solamente.

Todas aquellas masas presentan señales evidentes de haber sido formadas paulatinamente en lechos ó capas horizontales en el fondo del mar: ¿cómo ahora se hallan estas á tanta altura y ya no horizontales, sino verticales ó más ó menos inclinadas...

Y después de estas convulsiones, ¿cuánto debieron de haber variado las formas que el terreno ofrecía con la denudación que en ellos causaron las aguas y los hielos de la época del diluvium!

Una cosa me llamó también la atención en aquellas montañas, y es que conforme se va subiendo, la caliza aparece cada vez más áspera por la corrosión que sufre, tal que á veces al apoyarse en ella hay que hacerle con tiento por las pequeñas puntas y filos que suele ofrecer.

Y qué desnudez la de aquellas alturas! No se ve allí un árbol ni una mata: solo alguna planta raquítica apenas perceptible á alguna distancia; lo que hace más imponentes aquellas soledades.

Esta es una pequeña hoya situada en el intermedio que forman la Peña Remoña, el collado de las Nieves y la Torre de Salinas. Entre la primera y el segundo se hace una panda adonde alcanza aquella grande alfombra y adonde se sube por un suave declive, disfrutando desde allí la magnífica vista que ofrece la Liévana con sus viñas, sus mazaes, sus vergeles y sus enmarañados y famosos bosques...

Alas tres de la tarde emprendimos la bajada por el camino más corto, y pude ver entonces las dificultades que ofrece para la subida el último reventón, que es de prueba. A su final hallé algunos indicios de carbon en una caliza betuminosa y también multitud de fósiles, aunque en fragmentos indeterminables.

Llegamos con mucho día á la majada. Grande era el apetito que teníamos, porque la merienda que habíamos llevado á lo alto había tenido algo de escasa por un error de cálculo; por lo cual no nos descuidamos en reponer nuestros estómagos, dando fin alegremente á todas nuestras provisiones.

Al día siguiente había pensado hacer una estación en el Collado de las Nieves, pero no fué posible. No había absolutamente nada que comer. Si aquel no fuese un moroquillo hubieran podido los pastores proveerlos de leche ó prepararnos una abundante cajuada, obsequio que había recibido en los Picos de Mampodre y en otros puntos anteriormente.

Table with columns: DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA (Alto, Ancho, Cent. Mil.). Lists dimensions for various prints.

Retratos. Ciento estores de los varones ilustres españoles que á continuación se expresan: D. Antonio Leiva—Ambrosio Morales—El P. Juan de Mariana—Fr. Lope Félix de Vega Carpio—D. Antonio Solís—D. Nicolás Antonio—El Cardenal Gil Albornoz—Gonzalo Fernandez de Córdoba—El Gran Duque de Alva—Arias Montano—D. Francisco Quevedo y Villegas—D. Juan de Ferreras—Hernán Cortés—Garcilaso de la Vega—D. Alonso de Ercilla—D. Pedro Calderón de la Barca—Miguel de Cervantes Saavedra—D. José Patiño—D. Antonio Agustín—D. Sancho Dávila—D. Juan de Austria—D. Alvaro de Bazán—Antonio de Nebrija—Pedro Menéndez Avilés—D. Juan de Austria—Fr. Luis de Granada—Martín de Azpilicueta—Pedro Chacon—D. Bernardino de Rebolledo—D. Luis de Góngora—D. Alonso Tostado—Luis Vives—D. Diego Hurtado de Mendoza—D. Jerónimo de Zurita—D. Diego Saavedra Fajardo—D. Alvaro Navis Osorio—D. Luis de Requesens—D. Bartolomé Leonardo de Argensola—D. Juan de Palafox y Mendoza—D. Francisco Valles—D. Juan de Ribera—El Maestro Fr. Luis Ponce de Leon—D. Diego Mesía y Guzman—El Maestro Juan de Avila—El Padre Fr. José de Sigüenza—D. Diego Covarrubias y Leiva—Juan Urbina—El Padre D. Tomas Vicente Tosca—D. Hugo de Moncada—El Cardenal Silíceo—Bartolomé de Carranza—D. Antonio Govearribas y Leiva—Antonio Perez—D. José Pellicer—D. Pedro Gonzalez de Mendoza—D. Melchor de Macanaz—Fr. Francisco Jimenez de Cisneros—Vasco Núñez de Balboa—D. José Carrillo de Albornoz—Hernando Alarcón—Juan de Torquemada—Hernando de Soto—D. Rodrigo Jimenez—Santo Tomás de Villanueva—Diego García de Paredes—Francisco Pizarro—José Ribera—Pablo de Céspedes—D. Diego Velazquez de Silva—Alonso Cano—Bartolomé de Murillo—Juan de Herrera—D. Inigo Lopez de Mendoza—Juan Ginés de Sepúlveda—Francisco de Salinas—Fr. Benito Jerónimo Feijoo—D. Alonso Perez de Guzman—Rodrigo Diaz de Vivar (el Cid)—D. Alvaro de Luna—Andrés Laguna—Fernando Nuñez de Guzman—D. Fr. Bartolomé de las Casas—Francisco Sanchez—D. Alfonso de Villegas—Nuño Núñez Ruz—Lain Calvo—Pedro Navarro—D. Juan Bautista Perez—D. Jerónimo Gomez de Huerta—D. Gaspar de Guzman y Pimentel—Fr. Juan de Jesus Maria—D. Martín Bautista de Lanuza—El Conde de Lemus—El Maestro Vicente Espinel—D. Jorge Juan—D. Antonio de Ulloa—D. Pablo de Santa María—El Padre Diego Lainez—Fr. Jerónimo Gracian—D. José del Campillo—El Cardenal D. Francisco de Mendoza—D. Alfonso de Cartagena—D. Pedro Fernandez de Velasco—Juan Sebastian del Cano—Fr. Melchor Cano—El Padre Alfonso Salmeron—D. Bernardo de Valbuena—D. Felipe Gil de Taboada—D. Diego de Alava y Beaumont—El Conde de Gondomar—Pedro de Rivadeneyra—El Obispo de Orense—El Conde de Campomanes—El Conde de Florida Blanca—D. Juan de Arce—D. Juan de Goyaneta—D. Juan de Vitorica—D. Juan de Palafox y Guebara—La Reina Gobernadora, pintada por García (N.) y grabada por Ameller—Cristóbal Colon, pintado por Vauloy y grabado por Esteve (R.)—El V. Fr. Sebastian Sillero, pintado por Ferro y grabado por Carmona—Cáris I. del original de Claudio Coello, que se halla en el monasterio del Escorial, grabado por Nossere—El P. Fr. Francisco de los Santos, pintado por Coello y grabado por Nossere—Cáris IV, grabado por Brunetti—Otro id., grabado por Selma—Doña Isabel II, óvalo, grabado por Martínez—Diez y seis estampas que representan á Carlos IV y su familia á caballo, grabadas por varios profesores españoles—D. Juan de Palomina, óvalo grabado por Enguandanos—D. Rafael Mengs, óvalo grabado por Carmona—D. Francisco Goya—Veintiocho estampas que representan á varios personajes de la historia de Ciceron con algunas viñetas—Leonardo de Vinci, grabado por Barcelon—El Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, Obispo de Osmá y confesor de Carlos III.

Vistas, planos y mapas. Doce vistas tomadas del interior y exterior del monasterio de San Lorenzo del Escorial, dibujadas por Navia (T. G.), y grabadas por Enguandanos (T. N.) y Alegre (M.), en la forma siguiente: Seis de... Dos de... Ocho del sitio de Aranjuez, grabadas por Carmona, Selma y Muntaner... Mapa geográfico de la América meridional, compuesto de ocho pliegos de papel imperial, grabado por Cano y Omedilla (J. de la C.)... Mapa geográfico de Aranjuez, grabado por el Ingeniero D. Domingo Aguirre y grabado por Carmona, en 16 hojas... El Paseo del Prado de Madrid... Las Cuatro partes del mundo, por los originales de Jordan que existen en el Palacio Real de Madrid, grabado por Carmona.

Trajes. Catorce cuadernos de los de España, en negro, con ocho estampas cada uno... Idem iluminados... Idem, sin iluminar... Colección de 227 trajes usados en diferentes países hasta el siglo XVI, dibujados por Tiziano y César, su hermano, que forman 28 cuadernos... Otra de 48 trajes de España, por el mismo autor, en 6 cuadernos.

CUADRO GEOGRAFICO, HISTORICO, ADMINISTRATIVO Y POLITICO DE LA INDIA EN 1858, por D. Luis de Estrada: un tomo en 8.º mayor ilustrado con láminas, entre ellas el retrato de Nana-Saib, tablas cronológicas y un mapa geográfico. Se vende á 20 rs. en las librerías de Bailly-Hillero, calle del Príncipe, núm. 11; Publicidad, pasaje de Mateu; Lopez, calle del Carmen, 29; San Martín, calle del Empequeñado, núm. 9.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.—La Comision central ha acordado abrir el juicio contradictorio que previenen los estatutos para declarar con derecho á la pensión correspondiente á Doña Ana Escudero, viuda del socio D. Francisco de Paula Barba, que según parece nació en Sevilla en 10 de Abril de 1814; contra cuyo matrimonio con dicha señora en 2 de Julio de 1837, y en la villa de Fuente de Cantos el 5 de Agosto último.

BANCO DE SANTANDER.—LA JUNTA DE GOBIERNO y administración del Banco de Santander convocó á la general ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio próximo en la sede de la tarde. En esta junta debe procederse á la renovación ó reeleccion de la tercera parte de los individuos de la de gobierno y administración, á quienes por el orden inverso de su nombramiento corresponde cesar, en conformidad á la disposicion transitoria de los estatutos.

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza: EPITOME DE LA MISMA GRAMÁTICA destinado á la primera enseñanza elemental. Se venden á 4 rs. el primero y 2 el segundo, en el despacho de dicha Corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional y en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, al precio de 22 rs. Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impremón próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada trimestre, que forma un tomo, se dan dos índices, el uno cronológico y el otro alfabético. Las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Real llevan una foliacion distinta para que puedan colocarse por su orden en cada tomo despues de los índices.

APENDICE A LA COLECCION LEGISLATIVA DE Correos, que comprende desde 14 de Setiembre de 1856 hasta fin de Diciembre de 1857, formado por D. Baimon Gonzalez Saravia y D. Eduardo de Campelgestel. Se halla de venta en la Imprenta Nacional á 8 rs. cada ejemplar.

HISTORIA DESCRIPTIVA, ARTISTICA Y PINTORSCA del Real monasterio del Escorial, dedicada á S. M. por D. Antonio Rotondo, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III. Sale una entrega cada 40 dias y cuesta 10 rs. Se suscribe en casa del autor, calle de la Montera, número 46, y en las principales librerías de toda Europa. Se ha repartido la entrega 15.

YAPORES—CORREOS DE CADIZ A LA HABANA Tomando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier, hermanos y compañía. Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial. Precio del pasaje. Popa, primera cámara, comprendido el vino (1), á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; á Puerto-Rico, 12½, y á la Habana, 150. Proa, segunda clase, id. á Santa Cruz, 30 duros; y Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 100. Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa. Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje: En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Hortaleza, núm. 134, principal. Cádiz, Sres. Lacave y Echeopcar. En Barcelona, Sres. Lopez Gordó y compañía.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Última función de la presente temporada á beneficio del primer actor D. Joaquin Arjona.—Adriana, drama en cinco actos.—La poderosa! baile. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El postillon de la Rioja.—El Bruschiño. TEATRO DE NOVEDADES.—A las nueve de la noche.—La hermana del carterero, drama en cuatro actos y un prólogo.